Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 547/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883",** requerido por la **SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES,** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **39-007-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de septiembre del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY"**).

2. El **12 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO"**).

3. El **18 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY"**.

4.Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes;** en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **RENCRE S.A. DE C.V.**
- **COLYEST S.A. DE C.V.**
- **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN, con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **RENCRE S.A. DE C.V.** • **COLYEST S.A. DE C.V.** • **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1;** por lo que las propuestas de los licitantes **RENCRE S.A. DE C.V.**, **COLYEST S.A. DE C.V.** y **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA.,** se declaran solventes documentalmente, por lo que procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **SISEMH/RMLPS/DA/977/2025,** validado por **ROSA MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ** en su carácter de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** y **JOSÉ JORGE AGUIRRE MARÍN** en su carácter de **JEFE DE AREA C,** ambos de la **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES y HOMBRES**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• **RENCRE S.A. DE C.V.** - El licitante no considera el uso de andamios y/o escaleras, así como el equipo de seguridad completo para su personal, mismo que contará con certificado DC3, para trabajos en alturas, de manera que no garantiza el cumplimiento. - No se considera la limpieza gruesa y fina de espacios intervenidos, así como el encostalado y acarreo de los desechos resultantes, de manera que no se garantiza el cumplimiento.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

- No presenta Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios.
- No presenta las garantías indicadas en cada concepto, con la debida carta emitida por el fabricante.
- No presenta catálogo de conceptos.
- No exhibe certificados DC3, a fin de acreditar la capacitación de su personal.
- No garantiza que en caso de resultar adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la dirección de conservación y racionalización de espacios de la dirección general de operaciones. ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.
- Que en caso de resultar adjudicado deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso y durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.
- En caso de resultar adjudicado el proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.
- En el supuesto de resultar adjudicado considera si la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante ayuntamientos, dependencias estatales o federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la secretaría de administración y bajo su supervisión.
- En caso de resultar adjudicado para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de jalisco.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que todas las instalaciones en general deberán cumplir con la normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la nom-001-sede, nom-025-stps y sus complementarias tanto para protección y seguridad de las instalaciones, equipos y del personal, además del correcto y adecuado funcionamiento de las mismas.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que todo el material utilizado debe cumplir con las normas mexicanas emitidas por la asociación nacional de normalización y certificación del sector eléctrico (nmx-ance) vigentes que sean aplicables para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en las instalaciones y equipos eléctricos.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que de no existir alguna normatividad nacional aplicable se deberán aplicar las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional ("iec" por sus siglas en inglés); la asociación nacional de fabricantes eléctricos ("nema" por sus siglas en inglés); por ejemplo el código eléctrico nacional ("nec" por sus siglas en inglés) y la asociación nacional de protección contra el fuego ("npfa" por sus siglas en inglés).

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

- **COLYEST S.A. DE C.V.**

El participante, no se apropia de las obligaciones de:

- Tiempo de entrega.
- Considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con certificación dc3 para trabajos en alturas.
- Considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.
- Considerar el encostalado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombro y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.
- Considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.
- Indicar en su propuesta técnica las garantías de mano de obra; mínimas de 1 año.
- No presenta cartas de garantía emitidas por el fabricante.
- Que en caso de resultar adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la dirección de conservación y racionalización de espacios de la dirección general de operaciones. ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.
- Que en caso de resultar adjudicado deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso y durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.
- En caso de resultar adjudicado el proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.
- En el supuesto de resultar adjudicado considera si la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante ayuntamientos, dependencias estatales o federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la secretaría de administración y bajo su supervisión.
- En caso de resultar adjudicado para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de jalisco.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que todas las instalaciones en general deberán cumplir con la normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la nom-001-sede, nom-025-stps y sus complementarias tanto para protección y seguridad de las instalaciones, equipos y del personal, además del correcto y adecuado funcionamiento de las mismas.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que todo el material utilizado debe cumplir con las normas mexicanas emitidas por la asociación nacional de normalización y certificación del sector eléctrico (nmx-ance) vigentes que sean aplicables para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en las instalaciones y equipos eléctricos.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

- No garantiza haciendo propia la obligación de que de no existir alguna normatividad nacional aplicable se deberán aplicar las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional ("iec" por sus siglas en inglés); la asociación nacional de fabricantes eléctricos ("nema" por sus siglas en inglés); por ejemplo el código eléctrico nacional ("nec" por sus siglas en inglés) y la asociación nacional de protección contra el fuego ("npfa" por sus siglas en inglés).

Por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1 a I.1 de las presentes bases.

- **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA**

- El participante, no se apropia de las obligaciones de:
  - Tiempo de entrega.
  - Considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con certificación dc3 para trabajos en alturas.
  - Considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.
  - Considerar el encostalado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombro y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.
  - Considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.
  - Indicar en su propuesta técnica las garantías de mano de obra; mínimas de 1 año.
  - No presenta cartas de garantía emitidas por el fabricante.
  - Que en caso de resultar adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la dirección de conservación y racionalización de espacios de la dirección general de operaciones. ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.
  - Que en caso de resultar adjudicado deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso y durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.
  - En caso de resultar adjudicado el proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.
  - En el supuesto de resultar adjudicado considera si la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante ayuntamientos, dependencias estatales o federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la secretaría de administración y bajo su supervisión.
  - En caso de resultar adjudicado para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de jalisco.

- No garantiza haciendo propia la obligación de que todas las instalaciones en general deberán cumplir con la normas oficiales mexicanas vigentes aplicables principalmente la nom-001-sede, nom-025-stps y sus complementarias tanto para protección y seguridad de las instalaciones, equipos y del personal, además del correcto y adecuado funcionamiento de las mismas.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que todo el material utilizado debe cumplir con las normas mexicanas emitidas por la asociación nacional de normalización y certificación del sector eléctrico (nmx-ance) vigentes que sean aplicables para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en las instalaciones y equipos eléctricos.
- No garantiza haciendo propia la obligación de que de no existir alguna normatividad nacional aplicable se deberán aplicar las normatividades internacionales existentes y vigentes relacionadas a los estándares globales de seguridad y calidad tales como los establecidos por la comisión electrotécnica internacional ("iec" por sus siglas en inglés); la asociación nacional de fabricantes eléctricos ("nema" por sus siglas en inglés); por ejemplo el código eléctrico nacional ("nec" por sus siglas en inglés) y la asociación nacional de protección contra el fuego ("npfa" por sus siglas en inglés).

Por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1 a I.1 de las presentes bases

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **RENCRE S.A. DE C.V.**, **COLYEST S.A. DE C.V.** y **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA** **NO CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 2 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de **"LA LEY"**, que a la letra prevé:

> ***"Artículo 71.***
> ***1.*** *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda,* ***procederán a declarar desierta una licitación,*** *o determinadas partidas de ésta,* ***cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados*** *(...)"*

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria,** de lo correspondiente a la

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

Licitación Pública Local LPL 547/2025, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"**; al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

> ***VIII.*** *"En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."*

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de Octubre del año 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ROSA MARIA DE LOURDES SANCHEZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	RENCRE S.A. DE C.V.	COLYEST S.A. DE C.V.	ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **RENCRE S.A. DE C.V.**, **COLYEST S.A. DE C.V.** y **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA,** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **SISEMH/RMLPS/DA/977/2025,** validado por **ROSA MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ** en su carácter de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** y **JOSÉ JORGE AGUIRRE MARÍN** en su carácter de **JEFE DE AREA C,** ambos de la **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES y HOMBRES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 547/2025** en la cual se requiere **"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Numero de Especificaciones	Especificación	RENCRE S.A. DE C.V.	COLYLEST CONSTRUCCIONES	ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA
CONTRATACIÓNDE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL INMUEBLE DEL GEJ, DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:			**PROPUESTA 1**	**PROPUESTA 2**	**PROPUESTA 3**
	A)	NOTAS SOBRE OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:			
1.-		EL TIEMPO DE ENTREGA PODRÁ SER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y ASÍ SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN SU COTIZACIÓN, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**
2.-		SE DEBERÁ CONSIDERAR EL USO DE ANDAMIAJES Y/O ESCALERAS EN LOS TRABAJOS QUE SEA NECESARIO, ASÍ COMO EQUIPO DE SEGURIDAD COMPLETO Y PERSONAL CON CERTIFICACIÓN DC3 PARA TRABAJOS EN ALTURAS.	**NO CUMPLE CON EL USO DE ANDAMIAJE Y/O ESCALERAS**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**
3.-		SE DEBERÁ CONSIDERAR EL MOVIMIENTO DE MOBILIARIO DENTRO DE LA MISMA DEPENDENCIA LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y EL REACOMODO EN MISMO SITIO AL TERMINAR TRABAJOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE PISOS Y MOBILIARIO CON PLÁSTICOS EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.	**NO CUMPLE CON EL MOVIMENTO DE MOBILIARIO DENTRO DE LA DEPENDENCIA**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**
4.-		SE DEBERÁN CONSIDERAR EL ENCOSTALADO, LAS CARGAS, ACARREOS Y ABUNDAMIENTOS DE ESCOMBRO Y MATERIAL RESULTANTE DE TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, DENTRO Y FUERA DE SITIO A TIRADERO MUNICIPAL.C	**NO CUMPLE EL ENCOSTALADO, LAS CARGAS, ACARREOS Y ABUNDAMIENTOS DE ESCOMBRO Y MATERIAL RESULTANTE DE TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, DENTRO Y FUERA DE SITIO A TIRADERO MUNICIPAL.C**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**
5.-		TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN CONSIDERAR LIMPIEZA GRUESA Y FINA DE LOS ESPACIOS INTERVENIDOS; DURANTE Y AL FINAL DEL PROCESO.	**NO CUMPLE LIMPIEZA GRUESA Y FINA DE LOS ESPACIOS INTERVENIDOS; DURANTE Y AL FINAL DEL PROCESO.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**
6.-		TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE CATÁLOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD MÍNIMA REQUERIDA, POR LO QUE SE DEBERÁN PROPONER MARCAS Y MODELOS DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR, DEBIENDO ESPECIFICARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXAR FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PROPUESTOS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7.-		SE DEBERÁN RESPALDAR LAS CALIDADES DE MATERIALES, PRODUCTOS, MANO DE OBRA, ETC., MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO.	**NO CUMPLE LAS CALIDADES DE MATERIALES, PRODUCTOS, MANO DE OBRA, ETC., MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**	**NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.**

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

7.-		SE DEBERÁN RESPALDAR LAS CALIDADES DE MATERIALES, PRODUCTOS, MANO DE OBRA, ETC., MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO.	NO CUMPLE LAS CALIDADES DE MATERIALES, PRODUCTOS, MANO DE OBRA, ETC., MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO.	NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.	NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.
8.-		ES OBLIGATORIO INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS GARANTÍAS DE MANO DE OBRA; MÍNIMAS DE 1 AÑO.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.	NO CUMPLE, NO SE APROPIA DE LA OBLIGACIÓN.
9.-		ES OBLIGATORIO INDICAR GARANTÍAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES PROPUESTOS; MÍNIMAS DE 1 AÑO O MÁS, DE ACUERDO EN LO INDICADO EN CADA CONCEPTO, PRESENTANDO POR ESCRITO LAS CARTAS EMITIDAS POR EL FABRICANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.-		PRESENTAR ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS COMO PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO Y NO SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EN OTRO FORMATO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.-		SOLO SE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL. ES IMPORTANTE VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES NO ESTÉN CONSIDERANDO DECIMALES OCULTOS.	NO CUMPLE LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL. ES IMPORTANTE VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES NO ESTÉN CONSIDERANDO DECIMALES OCULTOS.	CUMPLE	CUMPLE
12.-		EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO DE INMEDIATO CON EL SUPERVISOR ASIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES. YA QUE SU TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	NO CUMPLE CON PONERSE EN CONTACTO DE INMEDIATO CON EL SUPERVISOR ASIGNADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES. YA QUE SU TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	CUMPLE	CUMPLE
13.-		EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TÉCNICOS QUE ASISTIRÁN A REALIZAR LOS SERVICIOS, PARA ENVIAR A LAS DEPENDENCIAS Y SE AUTORICE EL INGRESO.	NO CUMPLE DEBERÁ DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TÉCNICOS QUE ASISTIRÁN A REALIZAR LOS SERVICIOS, PARA ENVIAR A LAS DEPENDENCIAS Y SE AUTORICE EL INGRESODEBERÁ DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TÉCNICOS QUE ASISTIRÁN A REALIZAR LOS SERVICIOS, PARA ENVIAR A LAS DEPENDENCIAS Y SE AUTORICE EL INGRESO	CUMPLE	CUMPLE
14.-		DURANTE TODA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UTILIZAR UNIFORME Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA, DEBERÁN UTILIZAR EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL.	NO CUMPLE EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UTILIZAR UNIFORME Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA, DEBERÁN UTILIZAR EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL.	CUMPLE	CUMPLE
15.-		EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN CADA PARCIALIDAD: ESTIMACIÓN, GENERADORES Y BITÁCORA, DONDE SE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS.	NO CUMPLE DEBERÁ ENTREGAR EN CADA PARCIALIDAD: ESTIMACIÓN, GENERADORES Y BITÁCORA, DONDE SE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS.	CUMPLE	CUMPLE
16.-		EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUIERA ALGÚN TIPO DE PERMISO O TRÁMITE ANTE AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES; SERÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ENCARGADO DE REALIZAR DICHO TRÁMITE Y ABSORBER LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO SU SUPERVISIÓN.	NO CUMPLE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUIERA ALGÚN TIPO DE PERMISO O TRÁMITE ANTE AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES; SERÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ENCARGADO DE REALIZAR DICHO TRÁMITE Y ABSORBER LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO SU SUPERVISIÓN	CUMPLE	CUMPLE

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

16.-		EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUIERA ALGÚN TIPO DE PERMISO O TRÁMITE ANTE AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES; SERÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ENCARGADO DE REALIZAR DICHO TRÁMITE Y ABSORBER LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO SU SUPERVISIÓN.	**NO CUMPLE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUIERA ALGÚN TIPO DE PERMISO O TRÁMITE ANTE AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES; SERÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO EL ENCARGADO DE REALIZAR DICHO TRÁMITE Y ABSORBER LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO SU SUPERVISIÓN**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
17.-		PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ANTICIPO, PAGO PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE SERVICIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.	**NO CUMPLE EL TRÁMITE DE PAGO DE ANTICIPO, PAGO PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE SERVICIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	B)	**Experiencia**			
18.-		EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN DC-3 PARA TRABAJO SEGURO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS OTORGADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**NO CUMPLE EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN DC-3 PARA TRABAJO SEGURO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS OTORGADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	C)	**Certificados, normas y otros documentos**			
19.-		TODAS LAS INSTALACIONES EN GENERAL DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES APLICABLES PRINCIPALMENTE LA NOM-001-SEDE, NOM-025-STPS Y SUS COMPLEMENTARIAS TANTO PARA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y DEL PERSONAL, ADEMÁS DEL CORRECTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.	**NO CUMPLE TODAS LAS INSTALACIONES EN GENERAL DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES APLICABLES PRINCIPALMENTE LA NOM-001-SEDE, NOM-025-STPS Y SUS COMPLEMENTARIAS TANTO PARA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y DEL PERSONAL, ADEMÁS DEL CORRECTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
20.-		TODO EL MATERIAL UTILIZADO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS EMITIDAS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (NMX-ANCE) VIGENTES QUE SEAN APLICABLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.	**NO CUMPLE TODO EL MATERIAL UTILIZADO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS EMITIDAS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (NMX-ANCE) VIGENTES QUE SEAN APLICABLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
21.-		DE NO EXISTIR ALGUNA NORMATIVIDAD NACIONAL APLICABLE SE DEBERÁN APLICAR LAS NORMATIVIDADES INTERNACIONALES EXISTENTES Y VIGENTES RELACIONADAS A LOS ESTÁNDARES GLOBALES DE SEGURIDAD Y CALIDAD TALES COMO LOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL ("IEC" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES ELÉCTRICOS ("NEMA" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); POR EJEMPLO EL CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL ("NEC" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO ("NPFA" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).	**NO CUMPLE CON DE NO EXISTIR ALGUNA NORMATIVIDAD NACIONAL APLICABLE SE DEBERÁN APLICAR LAS NORMATIVIDADES INTERNACIONALES EXISTENTES Y VIGENTES RELACIONADAS A LOS ESTÁNDARES GLOBALES DE SEGURIDAD Y CALIDAD TALES COMO LOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL ("IEC" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES ELÉCTRICOS ("NEMA" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); POR EJEMPLO EL CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL ("NEC" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO ("NPFA" POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO			**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 547/2025
"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA PLANTA DE SUBESTACIÓN EN EDIFICIO DEL GEJ EN C.MIGUEL BLANCO #883"

RESOLUTIVO: De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que los proveedores **RENCRE S.A. DE C.V., COLYEST S.A. DE C.V.** y **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA** **NO CUMPLEN,** con lo solicitado como requerimientos técnicos mínimos, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2